



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que el suscripto le ha encomendado a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de Presidencia, Sra Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, Ag categ. 24 P.A.y T., que se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en Casa Tierra del Fuego en Capital Federal y en el Congreso de la Nación, con respecto a documentación y tramitación de expedientes legislativos, a partir del día Miércoles 24 al 26 de Noviembre inclusive.

Que en virtud de ello corresponde autorizar la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-COMISIONAR** a la Directora de Apoyo y Asistencia Administrativa de Presidencia, agente categoría 24 P.A. y T. Sra. Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en Casa Tierra del Fuego y en el Congreso de la Nación, con respecto a documentación y tramitación de expedientes legislativos, a partir del día Miércoles 24 al 26 de Noviembre inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.** AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a la agente mencionada en el artículo precedente y liquidar de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

**451 / 04**